RESOLUCIÓN N° 1508/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, DEL CONTRATO N° 207/2013, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2013: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOR DOPPLER Y DME", FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA AVALON S.A. OTROGANDO UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS, DESDE LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA SEGÚN CRONOGRAMA DE SUMINISTRO.----------

Asunción, 28 de agosto de 2014

VISTO: La Nota de la Empresa AVALON S.A., la providencia del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, y el Dictamen N° 1342/14, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 003867/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa AVALON S.A., solicita una ampliación del plazo de entrega del Contrato N° 207/2013, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2013: "Adquisición de Equipo VOR DOPPLER y DME", firmado entre la DINAC y la Empresa AVALON S.A. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, remite el expediente a la Asesoría Jurídica a fin de emitir Dictamen conforme a la Nota presentada por la Empresa AVALON S.A., en virtud al Contrato N° 207/2013 en el marco de la LPN SBE N° 28/2013. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente, en el marco del Contrato N° 207/2013 suscrito con la Empresa AVALON S.A. del llamado LPN SBE N° 28/2013 "Adquisición de Equipo VOR DOPPLER y DME".---

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 207/2013, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2013: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOR DOPPLER Y DME", firmado entre la DINAC y la Empresa AVALON S.A., una ampliación de plazo de 45 (cuarenta y cinco) días desde la fecha límite establecida según cronograma de suministro.----------

Art. 2° **Las partes** no modificadas del Contrato N° 207/2013, suscrito entre la DINAC y la Empresa **AVALON S.A.**, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa AVALON S.A.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/lc